

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 267-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de junio de 2026

LA DECANATA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 359-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 19 de junio de 2026 en el cual se adjunta el oficio N.º 119-2026-DEP-B-FCB-UNAP, del la Blga. CAROL MARGARETH SANCHEZ VELA, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de la Resolución Decanal con eficacia anticipada el retiro de las asignaturas del semestre académico 2026-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Informe N.º 043-2026-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N.º 119-2026-DEP-B-FCB-UNAP, la Blga. CAROL MARGARETH SANCHEZ VELA, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, hace referencia del Informe N.º 043-2026-OAA-FCB-UNAP, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, y solicita la emisión de la Resolución Decanal que autorice el Retiro de asignaturas de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas en el semestre académico 2026-I y en el cumplimiento al REPUNAP - Título VI - de los Retiro; capítulo 22- Art. 99; Inciso “c”.

Que, con Informe N.º 043-2026-OAA-FCB-UNAP, la Sra EMELDA TEJADA DEL CASTILLO, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos, hace llegar la relación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que solicitan retiro de asignaturas en el semestre académico 2026-I, que son los siguientes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.U. Nº	ASIGNATURAS
1	BAR UYACU KAROL JOZELL	71574571	22507004	031C10023 - SUPERVIVENCIA (T)
2	BARDALES DÍAZ DAYANA LILIANA	76515758	22407009	031B10031 – DIVERSIDAD DE VERTEBRADOS
3	CARIHUA MAYTAHUARI XIOMI	62092147	22507006	031B10019 – MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL (A)
4	LAZO MEDINA FERNANDO ALEXEIS	72197553	2150835	031B10031 – DIVERSIDAD DE VERTEBRADOS
5	RUÍZ CHÁVEZ ADRIANO STEPHANO	75984270	21031B0605	031C10004 – RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO (A)
6	SOTO SABOYA ERICK GUIOVANI	71227220	2150879	031B10073 - PSICICULTURA
7	TUESTA GARCÍA GAEL	72176285	22407054	031C9115 – ACT. 3 MÚSICA(AC)

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Título VI, CAP.22º, Artículo N.º 99 del REPUNAP y estando los fundamentos contenidos en el considerando anterior, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N.º 20330, el Estatuto vigente y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Retiro de Asignaturas del Semestre Académico 2026-I, en vías de regularización de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI Nº	C.U. Nº	ASIGNATURAS
1	BAR UYACU KAROL JOZELL	71574571	22507004	031C10023 - SUPERVIVENCIA (T)
2	BARDALES DÍAZ DAYANA LILIANA	76515758	22407009	031B10031 – DIVERSIDAD DE VERTEBRADOS
3	CARIHUA MAYTAHUARI XIOMI	62092147	22507006	031B10019 – MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL (A)
4	LAZO MEDINA FERNANDO ALEXEIS	72197553	2150835	031B10031 – DIVERSIDAD DE VERTEBRADOS
5	RUÍZ CHÁVEZ ADRIANO STEPHANO	75984270	21031B0605	031C10004 – RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO (A)
6	SOTO SABOYA ERICK GUIOVANI	71227220	2150879	031B10073 - PSICICULTURA
7	TUESTA GARCÍA GAEL	72176285	22407054	031C9115 – ACT. 3 MÚSICA(AC)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

Ciudad Universitaria Zúgarococha – Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: fccb@unapiquitos.Edu.pe



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 267-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de junio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección de Registros de Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Bla. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



cc.: Escuela- CB(1), OAA (1), DIGRAA (1), Secretaría Académica (2)